



Radicado ANM No: 20209010403491

(Ciudad), 09-07-2020 11:44 AM

Señor (a) (es):

WILLIAM ARTUNDUAGA MONTENEGRO

Cargo o título académico del destinatario (si lo tiene)

Email: 0

Teléfono: 0

Celular: 0

Dirección: SIN DIRECCIÓN

País: COLOMBIA

Departamento: CAQUETA

Municipio: FLORENCIA

Asunto: Asunto: « CITACIÓN NOTIFICACIÓN PERSONAL RESOLUCIÓN 000200 DEL 18 DE MARZO DE 2019 EXPEDIENTE ECC-082

Dando cumplimiento a lo preceptuado en el Artículo 67 de la Ley 1437 de 2011, me permito comunicarle que dentro de los expedientes que se relacionan a continuación se expidió la siguiente resolución:

RESOLUCIÓN No.	EXPEDIENTE	TERMINO DEL RECURSO	ASUNTO
VCT No. 000200 del 18 de marzo de 2019	ECC-082	PROCEDE RECURSO DE REPOSICIÓN CONTRA EL ARTÍCULO PRIMERO DENTRO DE LOS CINCO (05) DÍAS SIGUIENTES A LA NOTIFICACIÓN.	Por medio del cual se resolvió: <i>ARTÍCULO PRIMERO .- ENTENDER desistida la cesión total de derechos derivados del Contrato de Concesión No. ECC-082 que le corresponden al señor JU LIO ARTUNDUAGA ARTUNDUAGA a favor del señor WILLIAM ARTUNDUAGA MONTENEGRO , identificado con cédula de ciudadanía No. 17.648.625, presentada con radicado No. 2012-425-000647-2 del 11 de abril de 2012"</i>

Resolución que deberá ser notificada personalmente, por lo tanto, le solicito se acerque al Punto de Atención Regional Ibagué de la Agencia Nacional de Minería ubicado en la carrera 8 No. 19-31¹ Barrio Interlaken, con el fin de surtir la notificación personal o se informe a través de los buzones notificacionesgjam@anm.gov.co o contactenos@anm.gov.co. su dirección de correo electrónico para surtir la notificación por medios electrónicos, dentro de los cinco (5) días siguientes a su envío, a fin de surtir la notificación personal

En caso de no presentarse dicho acto administrativo será notificado mediante EDICTO.

INFORMACIÓN ADICIONAL:

¹ 1 Mediante Resolución 197 del 01° de junio de 2020 se suspende la atención al público en las sedes de la ANM a nivel nacional hasta el día 01° de julio de 2020



Radicado ANM No: 20209010403491

Señor usuario la ANM ha puesto en producción la plataforma para la gestión integral en línea de todos los tramites mineros llamada AnnA Minería. Para el uso de esta plataforma todo titular y solicitante debe realizar el proceso de activación de usuario. El acceso a la plataforma lo puede realizar a través de la página de la ANM en el botón AnnA Minería.

A cada titular o solicitante le debe llegar el usuario y contraseña. Si a la fecha no le ha llegado debe ingresar a la página web de la ANM, menú trámites y servicios - Formularios y Formatos en la sección Formularios y Formatos ANNA MINERIA ingresar en **el formulario de Actualización de Datos Registro Usuario** <https://www.anm.gov.co/?q=Formularios>.

Si el correo electrónico registrado es el correcto puede enviar el formulario y recibirá el usuario y contraseña en dicho correo. Si el correo no corresponde al titular o solicitante o no tiene correo electrónico el usuario deberá acercarse al Punto de Atención Regional de la Agencia más cercano y actualizar los datos.

Así mismo, los invitamos a revisar la documentación de ABC y los tutoriales que están en la página web en el Botón ANNA Minería ubicada en la parte izquierda de la página. <https://www.anm.gov.co/?q=ciclo-1-annamineria>.

Atentamente,

JUAN PAELO GALLARDO ANGARITA
Coordinador Punto De Atención Regional Ibagué

Anexos: "0".

Copia: "No aplica".

Elaboró: Francy Romero - abogada- PAR-I

Revisó: Juan Pablo Gallardo Angarita Coordinador -PAR-I.

Fecha de elaboración: <<09/07/2020>>

Número de radicado que responde: CITACIÓN NOTIFICACIÓN PERSONAL RESOLUCIÓN 000200 DEL 18 DE MARZO DE 2019 EXPEDIENTE ECC-082

Tipo de respuesta: "Informativa".

Archivo: ECC-082